****

**RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y ACUERDO DE PAGO**

Comparecen a la celebración del presente acuerdo, por una parte: 1.- ABC **,** por los derechos que representa en calidad de Rector **UE AAAAA**, institución administrada por la Asociación Fe y Alegría Ecuador y 2.- por otra parte **Sr. XYZ ……. …….** en su calidad de Padre / Representante/ Apoderado de XYZ, con la capacidad legal suficiente para obligarse en las calidades que comparecen, proceden a la suscripción de la presente acuerdo privado de voluntades y pago, contenido en las siguientes declaraciones y acuerdos:

**PRIMERA: DECLARACIONES Y ANTECEDENTES. -**

1.1) **U. E. AAAAA** es una institución educativa fiscomisional, sin fin de lucro, creada el …… y administrada por Asociación Fe y Alegría Ecuador.

1.2) Fe y Alegría presta servicios de educación y formación a el/los representado/s de XYZ desde el año lectivo 2017 - 2018. Dentro de la mencionada relación contractual con el **XYZ,** existen varias obligaciones pendientes de pago, por concepto de pensiones y matrícula desde **Septiembre del 2017 y hasta Abril del 2018**, de acuerdo al siguiente detalle:

****

1.3) Para efectos de cualquier situación futura XYZ establece su domicilio en la calle …… No. …. Intersección … barrio …. Referencia …. De la ciudad de Quito.

**SEGUNDA: RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y ACUERDOS**.-

2.1 XYZ en su calidad de Representante legal de …….. (estudiante) de la UE**A reconoce** la deuda que mantiene con Asociación Fe y Alegría Ecuador por la cantidad de USD$ 7.089,00 (SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE CON 59/100) se compromete a pagarla de la siguiente manera:

2.1.1 Una primera cuota de 1.000,00 (MIL DOLARES AMERICANOS) el 10 de abril del 2018, misma que será pagada con depósito o acreditación en la cuenta de recaudación de pensiones del Banco Pichincha perteneciente a Asociación Fe y Alegría Ecuador , y

2.1.2 Nueve (9) cuotas mensuales, pagaderas hasta el 25 de cada mes, a partir del mes de Mayo del 2018, por la cantidad de $676,62 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS) cada una, mismas que serán pagadas con depósitos o acreditaciones en la cuenta de recaudación de pensiones del Banco Pichincha perteneciente a Asociación Fe y Alegría Ecuador

…. ( se pueden agregar más pagos)

2.2 Las partes acuerdan que se podrán hacer cancelaciones anticipadas de la totalidad, de una o varias de las cuotas establecidas.

2.3 De igual forma en caso de incumplimiento de este acuerdo o retraso en el pago de pensiones o matriculas subsiguientes, XYZ se compromete a retirar a su representado/s del establecimiento educativo y queda bajo su responsabilidad la búsqueda de otro centro educativo para su representado. De igual forma XYZ deja en libertad a Asociación Fe y Alegría Ecuador de disponer del cupo en razón del incumplimiento de sus obligaciones.

2.4 En caso de controversia las partes expresamente manifiestan que se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces de la ciudad de Quito para la ejecución del presente acuerdo y al trámite monitorio, en caso de ser necesario.

2.5 Las partes aceptan que los acuerdos establecidos en el presente acuerdo son de obligatorio, incondicional e irrevocable cumplimiento, conforme les corresponda.

Las partes se ratifican en todos los acuerdos y declaraciones contenidas en los párrafos antes descritos, en fe de lo cual, suscriben el presente acuerdo de voluntades y pago en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y valor, en la ciudad de Quito a los 10 días del mes de Abril del 2018.-

|  |  |
| --- | --- |
| **Lic. Zurita** | **Sra. XYZ** |
| Rectora | Representante Legal |
| **U E AAAA**. | **Niño XYZ** |
|  |  |
|  |  |